

## GARANTÍAS

Podrás beneficiarte del seguro de defensa jurídica:

- en caso de agresión física o verbal (amenaza, injuria, calumnia...) y daños sobre tus bienes producidos por parte de un alumno o familiar de éste **en el ámbito de las relaciones escolares**, o
- en caso de que seas requerido ante los Tribunales de Justicia como consecuencia de reclamaciones formuladas por actos realizados en el desempeño de tus funciones.

## COBERTURAS

- Asistencia telefónica permanente por personal especializado sobre:
  - derechos que te asisten;
  - instancias a las que puedes acudir y
  - procedimientos que debes seguir.
- Tasas, derechos y costas judiciales.
- Honorarios y gastos de abogado, procurador, notario y peritos.
- Constitución de fianzas.

## EXCLUSIONES

- Cumplimiento de obligaciones derivadas de sentencia judicial o resolución administrativa.
- Actuaciones del Personal de Administración y Servicios que vulneren el ordenamiento jurídico.
- Procesos que se susciten entre personal al servicio de la Administración educativa o impliquen conflicto de intereses entre ésta y los asegurados.



Como personal de Administración y Servicios, y a través de la póliza contratada por la Consejería de Educación, recibirás **protección jurídica** tanto en los casos en que sufras cualquier tipo de violencia sobre tu persona o tus bienes como en aquellos otros en que seas demandado o denunciado por actos realizados en el ejercicio de tu actividad profesional.